

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL A.G.S. JEREZ.

PRIMERO.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publica en el BOJA Resolución de la Dirección General de Personal del Servio Andaluz de Salud por la que se convoca concurso de méritos para la selección de un puesto de Supervisor/a de Enfermería del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

SEGUNDO.- En la convocatoria a la que se ha hecho referencia, se ha detectado error de identificación del puesto concreto que se pretende proveer, error que se puede considerar meramente material, afectando al derecho de las personas interesadas en concurrir a la misma,

TERCERO.- De otro lado, con posterioridad a la publicación de la convocatoria han sobrevenido cambios de carácter organizativo y de redefinición de las líneas estratégicas de gestión en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, que pueden afectar a la actual estructura de las Unidades Enfermeras.

En su virtud, esta Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

RESUELVE

Por razones de oportunidad, conviene al interés de los fines de esta Administración Sanitaria, dejar sin efectos, según la previsión del Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Resolución de 12 de diciembre de de 2023 (BOJA Núm. 241 , de 19 de diciembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE
JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Diligencia .- Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tablones de anuncios de la UAP del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del SAS , el día siguiente de la fecha

Código:	6hWMS668PFIRMA020xr6Eb/3v0Qo51	Fecha	22/12/2023
Firmado Por	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

